



DECRETO N°

055

Padre Las Casas,

14 MAR. 2011

VISTOS:

2277, de fecha 09.03.2011.-

10.01.2011 correspondiente al pago de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-293, periodo Enero Junio 2011.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N°

2.- La Orden de Ingreso N° 425.768, de fecha

3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de esta fecha la Patente de Microempresa Familiar, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-293
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CENTRO DE LLAMADOS
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: MAQUEHUE N° 960
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: TERESA MUÑOZ PRADO
RUT	:
TELEFONO	:

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO
ALCALDE

YES/80
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(5-293)
B 58324